

PRO RECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y RELACIONES CON EL MEDIO

PROPUESTA DE TRABAJO PERÍODO 2017-2018

Prof. Titular Mario BARITÉ
10 de junio de 2017

1. Consideraciones previas.

Quien ha incursionado alguna vez en el ámbito de la extensión universitaria aprende de inmediato que cualquier plan de trabajo que se proponga en forma individual será estudiado, debatido y finalmente reconvertido en función de las contribuciones y las opiniones de los actores involucrados en el desarrollo de esta insustituible e intransferible función universitaria. Sobre todo aprende que en extensión lo que verdaderamente importa es pensar y actuar en colectivo, generar, impulsar y consolidar espacios compartidos con la gente (o participar en espacios propiciados por la misma sociedad) de modo tal que al fin, toda planificación que tenga impacto real, lo tenga por la construcción colectiva de ideas, orientaciones y estrategias de trabajo con (y en) la comunidad.

También aprende a entender que las funciones universitarias deben estar naturalmente imbricadas y que es necesario refinar y fortalecer los circuitos de retroalimentación entre las mismas, para que la enseñanza no se transforme en un proceso de transmisión acrítica de conocimientos, para que muchas de las formas de la investigación y actividades creativas consideren en cierta medida una orientación hacia los problemas locales y sociales y contribuyan a resolverlos; y para que, en fin, la extensión pueda favorecer formas alternativas de aprendizaje y curricularizarlas, así como comprometer a la investigación con temáticas que por su impacto y dimensión social, requieren que sean estudiadas.

El presente no es un documento que se considere cerrado o acabado, porque fue hecho para el intercambio con los representantes de los órdenes y con otros universitarios que puedan opinar respecto a su filosofía, contenido y alcances. Pero tampoco es un documento mártir, con lo que se quiere decir que el mismo fue redactado sobre la base de convicciones firmemente establecidas, respecto al concepto y la orientación que la extensión debe tener en nuestra universidad pública. Esto implica que, al tiempo de abrirse al diálogo, manifestación esencial para el trabajo universitario, el presente

quiere expresar también una manera particular de concebir la extensión.

Me ha tocado participar en la gestión académica de la extensión universitaria durante casi ocho años entre 2003 y 2010, en variadas instancias de coordinación y bajo dos prorektorados diferentes. Entre muchas otras actividades, todas ellas de ejecución compartida y en equipo, tuve ocasión de dirigir la sistematización, en una base de datos, de la información de 49 proyectos llevados adelante en todo el país en el período 2000-2003, los que quedaron registrados en forma exhaustiva en una publicación de la época (Universidad de la República. Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio. Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio, 2004). Impulsé la publicación de distintas obras entre las cuales destaco especialmente una historia de la extensión en la Udelar que cubre un siglo, desde fines del siglo XIX hasta 1996, obra del Prof. Jorge Bralich cuyos originales habían quedado inmovilizados durante más de diez años (Bralich, 2007). Me fue otorgado también el privilegio de coordinar el Primer Equipo de Trabajo sobre Programas Integrales, integrado por una docena de reconocidos docentes de variada procedencia disciplinaria, que se encargó de redactar un documento iniciático en la materia, el cual fue recogido en el libro *De formaciones in-disciplinadas* (Universidad de la República. Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio. Equipo de Trabajo sobre Programas Integrales, 2009). Participé también en el proceso de creación de las Unidades de Extensión en las Facultades y Escuelas que no tenían una estructura propia, que eran la amplia mayoría en la época, y me fue dado asumir la primera coordinación de la Red de Extensión.

Esa experiencia cotidiana llevada adelante en distintos contextos de trabajo académico, no siempre confortables pero siempre desafiantes, me permitió interiorizarme de primera mano de las historias particulares de la extensión en cada servicio, tanto en Montevideo como en el resto del país, así como conocer y valorar a las personas de carne y hueso que asumían la responsabilidad de llevar adelante la función, en condiciones muchas veces desfavorables o en medio de un relativo aislamiento, condicionadas por la escasez de recursos y las dificultades para hacer entender su trabajo en sus ámbitos institucionales.

Ese rico mosaico de vivencias terminó de instalar en mí la convicción de que la extensión constituye una referencia ética necesaria e insoslayable para todos los docentes, estudiantes o egresados, y que no puede haber formación universitaria íntegra sin que más tarde o más temprano todo actor universitario se involucre con experiencias de extensión que promuevan los valores de solidaridad, compromiso y responsabilidad con la gente y sus problemas. Mantener en alto la bandera de la educación superior gratuita, autónoma y cogobernada exige como necesario basamento la atención a todo aquello a que, sin que se mencione explícitamente la extensión, nos obliga el segundo artículo de la Ley Orgánica de la universidad, cuya recurrente transcripción nunca es ociosa:

“Le incumbe asimismo a la Universidad, a través de todos sus órganos, en sus respectivas competencias, acrecentar, difundir y defender la cultura; impulsar y proteger la investigación científica y las actividades artísticas, y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública; defender los valores morales y los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrático-republicana de gobierno” (Universidad de la República, 1958).

Por el contexto y el momento en el que se presenta esta propuesta, la misma no puede pensarse más allá del plazo correspondiente al resto del período de esta gestión rectoral. Por ese motivo, se pone a consideración un plan que tenga posible realización en no más de dieciocho meses, es decir, el segundo semestre del año 2017 y la totalidad del año 2018.

2. Orientaciones generales.

La Universidad de la República ofrece casi un centenar de formaciones de grado, lo que implica considerar la existencia de un número considerable de disciplinas que cubren prácticamente todas las áreas del conocimiento. En todas y cada una de ellas, en mayor o menor medida, las acciones extensionistas y las actividades en el medio se cumplen dentro de cierta lógica general, pero también con las particularidades que son propias de cada formación. Aceptar y entender esa diversidad permite también tomar dimensión de los desafíos que se asumen para construir visiones de la extensión que, en vez de perseguir unanimidades (que siempre terminan siendo reduccionistas en el pensamiento y en la interpretación), tiendan a promover la visibilidad, el intercambio y la expresión de todas esas manifestaciones diversas.

Se postula también una extensión inclusiva y democrática, que abra espacio a la participación activa del mayor número de docentes, estudiantes, egresados, funcionarios y actores sociales en las diferentes actividades que se promuevan, priorizando la necesidad de que cada una de estas actividades se organice en base al cumplimiento de objetivos éticos, de formación, o de empoderamiento.

Si bien puede -y debe- distinguirse conceptualmente entre extensión (dialógica, bidireccional, de pertinencia social, dirigida a la autogestión y el empoderamiento, preferentemente integral, nutriente para la enseñanza y la investigación) y otras manifestaciones próximas como la divulgación, la asistencia, el debate público de especialistas y ciertas formas de la asesoría, en este documento se entenderá a la extensión en sentido amplio y comprensivo de todas las expresiones mencionadas. De esta forma se aspira a asentar el temperamento inclusivo de las acciones bajo

responsabilidad de las estructuras centrales y las unidades de extensión de los distintos servicios.

En los últimos años se ha discutido bastante (y se han tomado decisiones concretas) respecto a modelos centralizadores o descentralizadores respecto al “gobierno” de la extensión, esto es, si debe haber una férrea orientación desde los órganos centrales de la universidad, o si deben confiarse las mayores responsabilidades a los servicios. En este momento puntual, en el cual se acaba de reestructurar el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM) con la creación de una Unidad Académica que no existía, y se han volcado más recursos a los servicios, quizás convenga poner el énfasis en la necesidad de trabajar desde las disciplinas y entre las disciplinas, para que la extensión se vuelva a formular desde las bases, y para que la estructura central pueda servir, según las circunstancias, como orientadora, impulsora, coconstructora o catalizadora de experiencias de extensión y actividades en el medio.

Dos de las Áreas establecidas en la nueva estructura tienen un perfil claro de interacción con organizaciones, sindicatos y cooperativas, y un vínculo directo con el mundo del trabajo. El Programa Integral Metropolitano (al igual que el Programa APEX-Cerro más allá de su autonomía respecto al SCEAM) desarrolla sus acciones en territorio. En estos casos parece lógico y necesario esperar de ellos trabajo de campo y un vínculo directo con los interesados y la comunidad.

Resulta importante, en tiempos en los que se perciben señales crecientes de violencia y cierta desintegración social, y en que muchos ciudadanos enfrentan dificultades para hacer valer sus derechos, promover y acompañar todo tipo de planteamientos y acciones que contribuyan a evitar y superar todo tipo de discriminación, favorecer la calidad de vida de las personas, contribuir a una mejor educación y al acceso a las diferentes expresiones de la cultura, y participar desde las posibilidades y las herramientas al alcance de la universidad, para mejorar las condiciones sanitarias, laborales y habitacionales de las personas, sea cual sea la situación desfavorable en la que se encuentren. El Área de Derechos Humanos, surgida con motivo de la creación de la nueva Unidad Académica, permite concebir interesantes perspectivas para desarrollar lineamientos y estrategias en estas cuestiones.

Por su parte, el Área Promoción de la Extensión y las Actividades en el Medio, por tener entre sus tareas la propuesta, seguimiento y evaluación de los proyectos concursables, así como la evaluación y la sistematización de las intervenciones y actividades extensionistas, tiene un importante papel a jugar en la canalización de las experiencias y las intervenciones, y en el registro de la historia de la función en la universidad.

3. Plan de trabajo 2017-2018

El plan que se propone encuadra dentro de las orientaciones y políticas institucionales para la extensión y las actividades en el medio que han sido establecidas por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, las cuales fueron recogidas, en sus aspectos formales y sustanciales, en un documento de publicación reciente (Universidad de la República, Pro Rectorado de Extensión y Relaciones con el Medio, 2016). Intenta asimismo recoger algunas de las vertientes históricas de expresión extensionista en nuestra universidad.

Sobre esa base se delinea una propuesta basada en las siguientes, metas, objetivos y acciones:

- i) Asegurar la estabilidad y el fortalecimiento de la nueva estructura de la Unidad Académica del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM), la cual rige desde el 1° de agosto de 2016, sin perjuicio de promover ajustes en la misma, en la perspectiva de asegurar el cumplimiento de los objetivos asignados a la Coordinación General y a las cuatro Áreas establecidas (Sector Productivo y Organizaciones Sociales, Sector Cooperativo y Economía Social y Solidaria, Derechos Humanos y Promoción y Desarrollo de la Extensión y las Actividades en el Medio), así como respecto al Programa Integral Metropolitano. En este marco, se aspira a asegurar asimismo la ejecución de los planes de trabajo que hayan sido acordados y convalidados para el presente año, en cada caso.
- ii) Favorecer la coordinación y la articulación con las Unidades Académicas de las otras Comisiones Sectoriales, para la concreción de propuestas conjuntas, y en general con el resto de la Universidad en todos los estamentos y ámbitos en los cuales la extensión pueda tener lugar (por ejemplo algunos de los talleres bajo responsabilidad del Área de Cultura y Comunicación de Bienestar Universitario).
- iii) Consolidar los vínculos con organismos públicos y privados, organizaciones sociales, gremios y sindicatos, cooperativas y asociaciones sin fines de lucro.
- iv) Favorecer, a través de la Red de Extensión de la Universidad de la República, la visibilidad y la proyección de la extensión desde y entre las disciplinas.
- v) Incrementar las instancias de formación en extensión, en especial las que se realizan en los servicios, y formular orientaciones generales para el desarrollo de estrategias futuras en la materia.
- vi) Promover el desarrollo de la extensión en el interior del país, en consonancia con los procesos de descentralización del quehacer universitario, aprovechando asimismo la rica acumulación extensionista que se ha dado en distintos ámbitos territoriales.

vii) Definir una política de publicaciones que privilegie el registro y la visibilidad de las actividades de extensión, y el apoyo a la producción original de conocimiento en la Universidad de la República.

viii) Formalizar vías de apoyo a la participación activa de docentes y estudiantes en congresos regionales e internacionales, a través de ponencias aceptadas, en un régimen similar al instaurado por las otras Comisiones Sectoriales.

ix) Apoyar la realización de eventos académicos relacionados con la extensión bajo responsabilidad de los servicios, y proyectar desde la centralidad del SCEAM jornadas nacionales de extensión para el año 2018, con participación de referentes regionales y/o internacionales.

4. Colofón

Como cierre de esta propuesta, deseo manifestar que creo en la extensión y en su capacidad de iniciativa y proyección para promover cambios de actitud, de mentalidad y de concepciones. Creo además en su potencial para promover intercambios reales, no meramente transferenciales, entre la universidad y la sociedad.

Estimo necesario hacer notar que me siento en un punto adecuado de madurez personal y académica para asumir un cargo de las características de un prorectorado, con todas las responsabilidades inherentes al mismo.

Referencias bibliográficas

Bralich, Jorge (2007). *La extensión universitaria en el Uruguay: antecedentes y desarrollo en la Universidad de la República hasta 1996*. Montevideo: CSEAM-SCEAM.

Universidad de la República (1958). *Ley Orgánica de la Universidad de la República*: Ley no. 12.549. http://www.dgjuridica.udelar.edu.uy/?page_id=43

Universidad de la República. Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio. Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (2004). *Extensión universitaria: 2000-2003*. Montevideo: CSEAM-SCEAM.

Universidad de la República. Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio. Equipo de Trabajo sobre Programas Integrales (2009). *Programas integrales: concepción y gestión, aportes para el debate universitario*. En: Universidad de la República. Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio. Programa Integral Metropolitano. Montevideo: CSEAM-SCEAM. p. 26-42.

Universidad de la República. Pro Rectorado de Extensión y Relaciones con el Medio (2016). *Orientaciones y políticas institucionales para la extensión y las actividades en el medio de la Universidad de la República*. Montevideo: CSEAM.